



ÓRGANO ESPECIALIZADO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Fiscalía General de la República (FGR), a través del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (OEMASC), con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, número 2836, edificio 101, planta baja, Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01090, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán salvaguardados de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Cuáles son las finalidades de recabar sus datos personales?

Los datos personales recabados por las personas servidoras públicas del OEMASC, al momento de recibir el oficio de derivación por parte de la autoridad competente en formato físico y/o electrónico, así como durante el desarrollo de las sesiones preliminares, previas, y/o sesiones conjuntas, tienen los siguientes propósitos:

- Gestionar la participación de las personas intervenientes en los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.
- Identificar plenamente a las partes intervenientes, a fin de corroborar que las personas que acuden a las sesiones de Mecanismos Alternativos son las mismas que se encuentran señaladas en el documento mediante el que se realiza la derivación al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, por conducto de la persona Agente del Ministerio Público de la Federación o el Órgano Jurisdiccional.
- Concentrar los datos y la información en la Base de Datos Institucional del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, la cual tiene por objeto generar estudios estadísticos, en torno al funcionamiento del servicio, el porcentaje de cumplimiento e incumplimiento de los Acuerdos y los casos de reiteración de las controversias entre las personas Intervenientes.
- Suministrarlos, en los casos que resulte procedente, en la Base de Datos Nacional, a la que tienen acceso los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal de la Federación y de las entidades federativas, a través de la cual se generan reportes para verificar si alguna de las personas intervenientes ha participado en mecanismos alternativos, si ha celebrado Acuerdos y si los ha incumplido.



¿Qué datos personales se recaban?

Las personas servidoras públicas del OEMASC, recabarán los siguientes datos personales:

NIVEL ESTÁNDAR

Personas Físicas

Personas Servidoras Públicas

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Nombre y apellidos• Domicilio laboral• Ocupación• Formación académica | <ul style="list-style-type: none">• Teléfono• Correo electrónico• Número de identificación oficial• Firma |
|--|--|

Personas Intervinientes

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Nombre y apellidos• Estado civil• Edad• Fecha de nacimiento• Lugar de nacimiento• Nacionalidad• Sexo• Clave Única de Registro de Población (CURP) | <ul style="list-style-type: none">• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)• Número de identificación oficial• Domicilio• Ocupación• Formación académica• Teléfono• Correo electrónico• Firma |
|--|---|

Personas auxiliares o expertas que acuden a las sesiones a petición de las partes

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Nombre y apellidos• Domicilio laboral• Número de identificación oficial• Ocupación• Formación académica | <ul style="list-style-type: none">• Cédula Profesional• Teléfono• Correo electrónico• Firma |
|---|--|



Personas Jurídicas (Morales) Intervinientes

- Documento con el que acreditan las facultades de representación / Número del documento
- Domicilio
- Teléfono
- Número de identificación oficial
- Correo electrónico
- Nombre y apellidos de la persona Representante o Apoderada Legal
- Firma de la persona Representante o Apoderada Legal

Personas Abogadas designadas por las partes intervenientes

- Nombre y apellidos
- Número de identificación oficial
- Ocupación
- Formación académica
- Teléfono
- Correo electrónico
- Cédula profesional
- Firma

En ciertos contextos los datos personales podrían ser considerados como un dato personal sensible.

NIVEL SENSIBLE

Personas Físicas Personas servidoras públicas e intervenientes

- Condición de vulnerabilidad (niñez, población indígena, persona adulta mayor, persona con discapacidad, migrantes, entre otros).
- Rol de la persona interveniente (solicitante o requerido)
- Carácter de la persona interveniente (víctima, imputado o tercero civilmente obligado).

Con base en lo anterior, los datos recabados y todos aquellos que se desprendan del contenido del oficio de derivación (formato físico y/o electrónico) emitido por el Ministerio Público o el Órgano Jurisdiccional, serán protegidos y tratados de conformidad con la LGPDPPSO.



Transferencia de datos personales

Las transferencias de datos personales, en su debido caso, se realizarán únicamente para atender requerimientos de información de autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundados y motivados.

Asimismo, las transferencias podrán llevarse a cabo entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para ejercer facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

De conformidad con el artículo 16 de la LGPDPPSO, no se requiere de su consentimiento para las finalidades señaladas, por estar previstas en una ley y por tratarse de la seguridad de las personas.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento

El tratamiento de los datos personales antes señalados será con fundamento en los artículos 6º apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º fracción XXXI, 4, 10, 11, 12, 16 fracciones II y III, 64 fracciones I, II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 4 fracción III, 40 y 43 de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal; y 5 fracción XI y 167 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales mediante solicitud presentada por los siguientes medios:

- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la liga: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- Por correo electrónico en la dirección: derechos.arco@fgr.org.mx
- Por escrito libre o formato presentado en la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental ubicada en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia ubicada en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, y/o comunicarse al teléfono (55) 53460000 extensiones 509229 y 507921.



Cambios y actualizaciones al Aviso de Privacidad

En caso de que exista un cambio o actualización en el Aviso de Privacidad se pondrá a su disposición en esta misma dirección electrónica:

<https://fgr.org.mx/swb/transparencia/AvisosPrivacidad>

No obstante, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Fecha de última actualización: abril de 2025